

NUMERO: 159-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Dr. Luis Jiménez Burgos, queda designado Ministro Consejero, Encargado de la Sección de Visas del Departamento Consular de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución de la Lic. Licelotte Miranda.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y nueve, año 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 160-99 que nombra a las señoras Lic. Mari Cecili Mora Ramis y Paulina Rodríguez Rodríguez, Consejera de la Embajada de la República en España y Auxiliar Administrativa del Consulado General de la República en Madrid, España, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 160-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- La Licda. Mari Cecili Mora Ramis, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en España.

Artículo 2.- La señora Paulina Rodríguez Rodríguez, queda designada Auxiliar Administrativa del Consulado General de la República Dominicana en Madrid, España.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y nueve, año 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 161-99 que nombra al señora José I. Correa, Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 161-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor José I. Correa, queda designado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y nueve, año 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.